

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**  
**PROVINCIA DE VALDIVIA**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 50**

**FECHA** : 16 de diciembre de 2009.-

**HORA DE INICIO** : 10:00 HORAS.-

**HORA DE TERMINO** : 11:15 Horas

En Paillaco a dieciséis días del mes de diciembre del año 2009, siendo las diez horas , se procede a iniciar la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 50 en la Sala de Reuniones “Eduardo Camino Habitch” de la I. Municipalidad de Paillaco, presidida por su Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Painequeo, actuando como Secretaria Municipal la Sra. Carola Medel Veloso, con la presencia de los Señores Concejales:

- Sr. José Aravena Pérez
- Sra. Ruth Castillo Prieto
- Sr. Gonzalo Galilea García
- Sr. Gabriel Medina Alarcón
- Sr. Orlando Castro B.
- Sr. Héctor Aviles.

Con la presencia de los Funcionarios Municipales:

- Sr. Carlos Barriga, Administrador Municipal
- Sr. Felipe López, Relacionador Público
- Sra. Juana Yañez, Directora DAEM (S)
- Srta. Natacha Hernández, SECPLAN
- Sr. Cesar Duran, Director Departamento de Salud.
- Sra. Sandra Ulloa Nuñez, DOM
- Srta. Jacqueline Beltran B., Juzgado Policia Local
- Sra. Silvana Vásquez, Encargada de Rentas y Patentes
- Sra. Patricia Barriga, Tecnico de Finanzas
- Sra. Yasna segura P., Jefa de Finanzas
- Sra. Minerva Silva Gallardo, DIDECO
- Sr. Ricardo Becerra T., Unidad de Control

Se ha convocado la presente reunión para tratar el siguiente temario de tabla:

**1.- Acta Anterior**

**2.- Cuenta del Presidente.**

**3.- Reglamento de Sala Honorable Concejo Municipal.  
Pronunciamiento del Concejo.**

1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que se debe tomar acuerdo de concejo municipal para realizar en este momento la reunión que debió realizarse el día 09 de diciembre y la que por motivos de fuerza mayor debió ser suspendida para el día de hoy.-

2.- El Concejal sr. José Aravena señala que el no tenía antecedentes que esta reunión se había suspendido el día 9 de diciembre, razón por lo cual el estaba en la ciudad de Valdivia y viajo urgente a la municipalidad y estando acá se enteró de ello.-

Por la unanimidad de los Sres. Concejales:

**SE APRUEBA REALIZAR EN ESTA OPORTUNIDAD REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 50, LA CUAL FUE SUSPENDIDA EL DIA 9 DE DICIEMBRE.**

**1.- Acta Anterior.-**

1.1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., consulta si existen observaciones al Acta N° 49.-

1.2.- No existiendo Observaciones se aprueba el acta N° 49 tal como fue presentada.

**2.- Cuenta del Presidente**

2.1.- El Presidente de la Comisión de Finanzas Concejal Sr. Gabriel Medina señala que la comisión ha estimado aprobar el presupuesto para el año 2010, por un monto de \$1.500.494.000.- que es la propuesta que se hizo en la fecha que correspondía.-

Por la unanimidad de los señores concejales, se acuerda

**APROBAR PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2010 POR UN MONTO DE \$ 1.500.494.00.-**

2.2.- El Administrador Municipal da lectura completa al PMG de la I. Municipalidad de Paillaco, el cual fue analizado por el concejo municipal, de igual forma en reunión de comisión, informa que se trabajo en comisión con el equipo designado, se pidieron las disculpas pertinentes considerando que la presentación del PMG no fue el mas asertivo, señala que se pudieron afinar algunas metas para el trabajo del año 2010, señala que el trabajo que se aprobara el día de hoy es el trabajo que se deberá desempeñar el año 2010, para que lo informe el encargado de control en febrero del 2011, para el pago del próximo año, todo con un año de desfase.

**(Se anexa Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en forma completa.-)**

2.3.- El Concejal Sr. José Aravena señala que él ya se habría pronunciado respecto a este PMG ya que entrega un respaldo a los funcionarios y a su gestión, señala que si se podría incluir que de alguna forma el público pudiera hacer llegar sugerencias acerca del funcionamiento del municipio, cree que los libros de reclamos no son suficientes, ya que se pudieran aceptar ideas.-

2.4.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que quizás se podría instaurar un buzón donde la gente libremente podría entregar sus opiniones y sugerencias.-

2.5.- El Concejal Sr. Héctor Aviles consulta si existe alguna carta Gantt que indique la calendarización del cumplimiento de determinadas actividades, señala que lo plantea ya que en el caso de los inventarios el tiene entendido que estos deben estar al día cuando se trata de un servicio publico.-

2.6.- El Administrador municipal señala que los inventarios estarían vigentes ya que estos se entregaron en las Actas de Entrega cuando surgió el cambio de Alcalde, en todo caso señala que ameritan una actualización por todos los cambios de oficina en los que ha incurrido la administración actual.-

Señala además que este incentivo viene a ayudar a los funcionarios que tiene sueldos mas bajos, lo que se hace aquí de acuerdo a la Ley, es que los funcionarios tiene la facultad de programar con la administración actividades, estas actividades están sujetas a evaluación y se colocan responsabilidades mínimas con un cierto grado de compromiso, porque las disposiciones que establezca la administración, fuera de este PMG, se deben cumplir de igual forma, pero para el pago del incentivo se deben cumplir con estas metas.

2.7.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que en reunión de Comisión este concejo municipal tomo conocimiento de las metas que se ha impuesto este municipio, y a partir de dichas metas se ha acordado aprobar en su totalidad el Programa del Mejoramiento de la Gestión año 2010, con la salvedad que el próximo año se pudiera llevar a cabo este proceso de acuerdo como lo estipula la ley 19.803 y su reglamento, lo que en esta oportunidad todos los entes involucrados no cumplieron como corresponde.

Por la unanimidad de los Concejales presentes:

### **SE ACUERDA APROBAR PMG MUNICIPAL AÑO 2010.**

2.8.- La Sra. Silvana Vásquez señala que hay una solicitud de la srta. Domenica Sotomayor Álvarez de una solicitud de una patente a través de la microempresa familiar, para formar un taller de cerveza artesanal en su domicilio ubicado en Manuel Bulnes 685, señala que adjuntó el plano, algunas circulares de la ley, ella quisiera saber que posibilidades existirían para entregarle una patente para su fabrica de cervezas artesanales en su vivienda, señala que ella tendrá una fabrica elaboradora. Señala que por el lado de la microempresa familiar es factible que se instale ya que no habrá un expendio, de igual forma debe pasar por el Departamento de Higiene Ambiental.

2.9.- La Sra. Sandra Ulloa, Profesional de Obras señala que esa zona es U2 y los usos de suelos permitidos allí están establecidos, lo industrial no lo especifica, pero este es un taller artesanal que tiene menos de 10 trabajadores luego la ordenanza dice que es el Servicio de Salud el encargado de clasificarla y para eso deben hacerle una revisión al taller para comprobar que es inofensivo para la población.

2.10.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que a la luz de los antecedentes entregados cree conveniente que la solicitante deberá ver como completa los antecedentes, el certificado de Higiene Ambiental, y señalarle que entregada la documentación necesaria este concejo y la alcaldía no tendrá objeción de entregar la patente de alcoholes cuando ella lo solicite.

### **3.- Reglamento de Sala Honorable Concejo Municipal. Pronunciamiento del Concejo.**

3.1.- La alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., solicita a la Secretaria Municipal de cuenta de las modificaciones que se le realizó a Reglamento de Sala.

3.2.- La Secretaria Municipal señala que los puntos que los artículos cambiados quedaron de la siguiente forma:

**ARTICULO 6:** Las sesiones serán públicas, pero ningún asistente podrá interrumpir su desarrollo. El Presidente o quien presida la sesión podrá ordenar el abandono de la sala a quien o quienes interrumpen la sesión, **se considerará una interrupción a la sesión si uno de los asistentes o concejales tiene su teléfono celular encendido, razón por lo cual se solicitará que cada persona que participe de las reuniones apague su celular al iniciar la reunión.**

**ARTICULO 7:** En la Sala de Sesiones sólo podrán participar en las deliberaciones los Sres. Concejales en ejercicio. También podrá hacerlo el Alcalde Subrogante, sólo con derecho a voz. **El Sr. Secretario Municipal o quien haga sus veces, sólo podrá dar cumplimiento a sus obligaciones legales y otras que le señale este Reglamento o le solicite el Presidente del Honorable Concejo.**

**ARTICULO 17:** Para las sesiones ordinarias no habrá necesidad de citación especial. La Sra. Secretaria Municipal deberá hacer llegar a cada Sr. Concejales con 48 horas de anticipación a lo menos, la tabla de los temas a tratar y toda documentación (Información) que se requiera para votar algún tema específico.

**ARTICULO 42:** Los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias y extraordinarias serán numerados en forma correlativa a contar de la **primera sesión del concejo que se instala el 6 de diciembre posterior a las elecciones hasta el final del periodo.**

**ARTICULO 44:** **Todo voto público se emitirá diciendo “APRUEBO” O “RECHAZO” sin observaciones, la justificación al voto deberá emitirse antes, durante el periodo de la discusión.** Todo voto secreto se emitirá en una cédula en que se expresará clara y brevemente la voluntad del Sr. Concejales.

3.3.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes solicita pronunciamiento respecto del Reglamento de Sala del Concejo Municipal.-

3.4.- El Concejales Sr. José Aravena P., señala que él desde un principio manifestó su aprehensión respecto de este reglamento, ya que hay temas que aun no le han quedado claras, por ejemplo en uno de sus artículos señala que los concejales deben asistir a las reuniones de concejo municipal de forma “correctamente vestida” señala que aun no entiende que es lo que se considera como correctamente en lo que se refiere al vestuario, señala que tampoco esta de acuerdo con desalojar la sala o con prohibir la manifestación del publico que asista a las reuniones publicas, señala además que le parece que actuar a partir de un reglamento preestablecido le parece que el concejo se estaría “encuadrando” mucho, ya que además este concejo municipal siempre ha funcionado de manera correcta sin necesidad de contar con un reglamento que deba ser instaurado.

Por mayoría pero no por unanimidad con el voto en contra del Concejales Sr. José Aravena Pérez.

**SE APRUEBA REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.-**

No existiendo mas temas que tratar se da por finalizada la reunión ordinaria N° 50, siendo las 11:15 horas.-

RAMONA REYES PAINEQUEO  
ALCALDESA DE PAILLACO

CAROLA MEDEL VELOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**Resumen de Acuerdos de reunión Ordinaria N° 50, de fecha 16 de diciembre de 2009.-**

**SE APRUEBA REALIZAR EN ESTA OPORTUNIDAD REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 50, LA CUAL FUE SUSPENDIDA EL DIA 9 DE DICIEMBRE.**

**APROBAR PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2010 POR UN MONTO DE \$ 1.500.494.00.-**

**SE APRUEBA PMG MUNICIPAL AÑO 2010**

**SE APRUEBA REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**